Fideicomiso Impulso Financiero al Campo Morelense

Dirección General de Financiamiento
y Administarcion de Riesgos

Derechos por concepto de Recuperación de los Materiales utilizados en el Proceso de Respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

COSTOS

De conformidad con el capitulo décimo octavo de la Ley General de Hacienda publicada en el Periodico Oficial Tierra y Libertad No. 4472 2da Sección de fecha 5 de Julio de 2006, la recuperación de los materiales utlizados en el proceso de respuesta a las solicitudes de acceso a la Información Pública, se mencionan los siguientes artículos:

Art 113: Por la reproducción de copias simples de información pública, derivado de la solicitud de acceso a la información, se causara 0.00882 días de salario mínimo general vigente en el Estado por cada una de las reproducciones de copias simples.

Queda exenta del pago que se prevé en el presente artículo la información que se genere con motivo de la respuesta a una solicitud de acceso a los datos personales o a la corrección de estos. Así mismo por este conceptono se generara el impuesto al que hace referencia el Capítulo Octavo Titulo Segundo de la presente Ley.

El cobor de Derechos por conceptos de copias certificadas se causará de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Séptimo del presente Título.

Art 114: Por la reproducción de información en otros medios : (Los solicitantes que proporcionen el material en el que sea reproducida la información pública quedaran exentos del pago previsto en este artículo.)

	Medio	Tarifa en dias de Salario Minimo General Vigente en el Estado
1.-	En Medios Informaticos por unidad	
a)	Disco magnetico de tres y media pulgada	0.0705
b)	Disco Compacto (CD)	0.1411
c)	Disco Versatil Digital (DVD)	0.194
2.-	En medios holograficos por unidad	
3.-	Impresiones por cada hoja.	0.0176
4.-	Impresiones en papel heliografico hasta 60x90 cm.	

ELABORO:

C.P. MARÍA SAMANTA SOTELO MORENO

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA DEL FIDEICOMISO IMPULSO FINANCIERO AL CAMPO MORELENSE

AUTORIZA:

C.P. LUIS ALBERTO RUIZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DE RIESGOS Y SECRETARIO TECNICO DEL FIDEICOMISO IMPULSO FINANCIERO AL CAMPO MORELENSE